



RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 01369

DANIEL ALVAREZ CELI
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Primero de Latacunga, el 3 de diciembre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad de Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 1 ABR. 2004

Dr. Daniel Alvarez Celi

DAC/pcs.

Doy fe...

Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA. LTDA, de fecha tres de Diciembre del dos mil tres; he tomado nota de la resolución número 04.Q.IJ. 01369, dictada por el DOCTOR DANIEL ALVAREZ CELI ESPECIALISTA JURIDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO, de fecha primero de abril del dos mil cuatro, por la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS SERVIESTRELLA CIA. LTDA.- Latacunga, dos de abril del año dos mil cuatro.- El Notario



H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la presente documento bajo la partida No.051, del Registro Mercantil a mi cargo, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04 QIJ 01369, de primero de abril del dos mil cuatro, y de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O. No.878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a doce de abril del dos mil cuatro

- X.X.X.X.X

